

**RADICADO. 2020-00251**

LA LIQUIDACION DE COSTAS EN ESTE PROCESO A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, ES COMO SIGUE:

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$40.000,00
NO SE COMPROBARON MAS GASTOS.....	
TOTAL:.....	\$40.000,00

SON: QUINIENTOS MIL PESOS M /L

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ  
SRIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.  
Medellín, catorce de febrero de dos mil veintidós

Rad: 2020-00251

Elaborada como se encuentra la LIQUIDACION de COSTAS a cargo de la parte demandada de conformidad con el numeral 2° del artículo 366 del C. General del Proceso, se APRUEBA en todas sus partes.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA  
Juez

